



Washington, La Habana y el caso Alan Gross

Por: [Salim Lamrani](#) y [Matt H.](#)

Globalización, 13 de abril 2011

13 abril, 2011

Desde el 3 de diciembre de 2009, el caso Alan Gross aviva las tensiones entre Washington y La Habana. Las relaciones son conflictivas desde hace más de medio siglo entre Cuba y Estados Unidos, y alcanzaron un punto de tensión extrema bajo la presidencia de George W. Bush. La llegada al poder de Barack Obama en 2008 ha acarreado una leve flexibilidad de las restricciones que había impuesto la precedente administración republicana, sin llegar no obstante al nivel de acercamiento que hubo bajo el gobierno de William Clinton entre 1996 y 2000. Ahora los cubanos de Estados Unidos pueden viajar a su país de origen sin limitaciones, en vez de los catorce días cada tres años impuestos por Bush como fue el caso entre 2004 y 2009. Del mismo modo, la Casa Blanca se ha mostrado más tolerante con respecto a los intercambios académicos, culturales y religiosos entre las dos naciones. Pero el caso de Gross, que arroja luz sobre un aspecto de la política exterior estadounidense hacia Cuba, que consiste en financiar abiertamente a la oposición interna, frena los intentos timoratos de aproximación entre las dos capitales. Como ha recordado el Departamento de Estado estadounidense, *“la detención de Alan Gross constituye un obstáculo principal para la continuación del diálogo entre nuestros dos países”*.¹

¿Quién es Alan Gross?

Alan Gross es un ciudadano estadounidense de Potomac, Maryland, de confesión judía, de 61 años, que trabaja para el gobierno de Estados Unidos. Es un empleado de la *Development Alternative, Inc (DAI)*, subcontratista de la Agencia Estadounidense para el Desarrollo Internacional (USAID), la cual a su vez depende del Departamento de Estado. En diciembre de 2009, cuando Gross estaba a punto de salir de Cuba con una simple visa turística –en lo que constituía entonces su quinto viaje del año– los servicios de seguridad lo detuvieron en el aeropuerto internacional de La Habana. Una investigación había permitido establecer vínculos estrechos entre él y la oposición interna al gobierno cubano, a la cual distribuía computadoras portátiles y teléfonos satelitales, en el marco de un programa del Departamento de Estado de *“promoción de la democracia en Cuba”*.²

Experto en tecnología de comunicación de larga distancia, Gross dispone de una gran experiencia en este campo. Ha trabajado en más de cincuenta naciones y ha elaborado sistemas satelitales de comunicación durante las intervenciones militares estadounidenses en Irak y Afganistán para eludir los canales controlados por las autoridades locales.³

La posesión de un teléfono satelital está rigurosamente prohibida en Cuba por razones de seguridad nacional. En efecto, además de evadir todo control de las autoridades locales, este aparato electrónico, cuyo precio oscila entre 1.500 € y 5.000 € por unidad, permite también transmitir datos para coordinar un ataque aéreo, en un país víctima de numerosos atentados terroristas –cerca de 6.000 en total, los más recientes en 1997– y bombardeos aéreos desde 1959. Por otra parte, el sector de las telecomunicaciones es un monopolio del Estado en Cuba y está prohibida cualquier competencia.⁴

¿Ayuda a la comunidad judía de Cuba?

El Departamento de Estado estadounidense, que exige la liberación del detenido, afirma que *“Gross trabaja para el desarrollo internacional y viajó a Cuba para ayudar a los miembros de la comunidad judía de La Habana a conectarse con otras comunidades judías del mundo”*. Según Washington, las actividades de Gross eran legítimas y no han violado la legislación cubana.⁵

En octubre de 2010, con ocasión de la reunión anual de la Asamblea General de las Naciones Unidas, Arturo Valenzuela, secretario de Estado asistente para los Asuntos Interamericanos, se entrevistó con Bruno Rodríguez, ministro cubano de Relaciones Exteriores, a propósito de Gross. Se trataba entonces del más importante encuentro diplomático entre representantes de ambas naciones desde el inicio de la era Obama.⁶

La familia de Alan Gross también aseguró que sus frecuentes viajes a la isla se destinaban a permitir que la comunidad judía de La Habana pudiera conseguir acceso Internet para poder comunicarse con los judíos del mundo entero.⁷ Su abogado Peter J Kahn ratificó esas palabras: *“Su labor en Cuba no tenía nada que ver con la política, sino que simplemente se proponía ayudar a mejorar la vida de los miembros de la pequeña, pacífica y no disidente comunidad judía en ese país”*.⁸

No obstante, la misma comunidad judía de La Habana contradice la versión oficial de Estados Unidos y de la familia Gross. En efecto, la comunidad afirma que no conoce a Alan Gross y que nunca se ha reunido con él a pesar de sus cinco estancias en Cuba en 2010. Adela Dworin, presidenta del Templo Beth Shalom, rechazó las afirmaciones de Washington: *“Es lamentable [...]. Lo más triste es que se haya querido involucrar a la comunidad judía en Cuba, que es totalmente ajena”*. Por su parte Mayra Levy, portavoz del Centro Hebraico Sefardí, aseguró que ignoraba quién era Gross y que éste jamás se había presentado a su institución. La Agencia estadounidense *Associated Press* señala por su parte que los *“líderes de la comunidad judía de Cuba negaron que el contratista estadounidense Alan Gross [...] hubiera colaborado con ellos”*. Del mismo modo, la Agencia Telegráfica Judía precisa que *“los principales grupos judíos de Cuba han desmentido cualquier contacto con Alan Gross y cualquier conocimiento de su programa”*.¹⁰

El reverendo Odén Marichal, secretario del Consejo de Iglesias de Cuba (CIC), que agrupa las instituciones religiosas cristianas así como a la comunidad judía de Cuba, ha ratificado esta posición durante una reunión con Peter Brennan, coordinador de los Asuntos Cubanos en el Departamento de Estado. Con ocasión de la Asamblea general de las Iglesias de Cristo de Estados Unidos en Washington, en noviembre de 2010, el líder religioso refutó las alegaciones de Gross. *“Lo que sí dejamos bien claro es que la comunidad hebrea de Cuba, que es miembro del Consejo de Iglesias de Cuba, nos dijeron: ‘Nosotros jamás tuvimos relación con ese señor, jamás nos trajo equipo de ninguna clase. Negaron cualquier relación con Alan Gross’”*.¹¹

La secretaria de Estado Hillary Clinton intentó movilizar a la comunidad judía de Estados Unidos a favor de Gross: *“Lanzo un llamado a la comunidad judía activa de nuestro país para que se una a esta causa”*. Pero las iniciativas de la secretaria de Estado han encontrado poco eco entre los líderes hebreos de Estados Unidos. Un año después de su detención, ninguna organización religiosa judía estadounidense se ha involucrado en este caso.¹²

En efecto, la pequeña comunidad judía cubana, lejos de estar aislada, está perfectamente integrada en la sociedad y mantiene las mejores relaciones con las autoridades políticas de la isla. Fidel Castro, aunque se muestra sumamente crítico con respecto a la política israelí en los territorios ocupados, declaró al periodista estadounidense Jeffrey Goldberg que *“nadie ha[bía] sido tan difamado como los judíos”* en la historia. *“Fueron rechazados de su tierra, perseguidos y maltratados en todo el mundo. Los judíos tuvieron una existencia mucho más dura que la nuestra. No hay nada que pueda compararse con el Holocausto”*, añadió.¹³

El presidente cubano Raúl Castro participó en la ceremonia religiosa de Hanuka –Fiesta de las Luces– en la sinagoga Shalom de La Habana en diciembre de 2010, la cual se transmitió en vivo por la televisión cubana y fue primera plana del diario *Granma*. Aprovechó la ocasión para saludar a *“la comunidad hebrea de Cuba y la fabulosa historia del pueblo hebreo”*.¹⁴

Por otra parte, la comunidad judía cubana dispone de todas las facilidades tecnológicas necesarias para comunicarse con el resto del mundo, gracias a la ayuda que proporcionan otras entidades judías internacionales tales como el *Bnai Brith and the Cuban Jewish Relief Project*, el *Canadian Jewish Congress (CJC)*, la *World ORT*, el *Joint Distribution Committee (JDC)* o el *United Jewish Committee (UJC)*, con el acuerdo de las autoridades cubanas.¹⁵

Arturo López-Levy, secretario de *Bnai Brith* en la Comunidad Judía Cubana entre 1999 y 2001 y actualmente profesor de la Universidad de Denver, se muestra también escéptico a propósito de la versión estadounidense sobre el caso Gross. Al respecto, afirma lo siguiente:

“Gross no fue arrestado porque sea judío ni por sus supuestas actividades de ayuda tecnológica a la comunidad judía cubana, que ya disponía de un laboratorio informático, de correos electrónicos y de acceso a Internet antes de su llegada a La Habana.

[Los judíos de Cuba] no se reúnen en una sinagoga para conspirar con la oposición política pues ello pondría en peligro la cooperación con el gobierno que es necesaria para las actividades como el programa de emigración a Israel, el proyecto de Derecho de Nacimiento, mediante el cual jóvenes judíos cubanos viajan a Israel cada año, o para tratar de la ayuda humanitaria. Para proteger lo más importante, se apartan todo lo posible de los programas de injerencia política estadounidenses en los asuntos internos cubanos.

Gross viajó a Cuba no para trabajar con alguna organización judía sino para la USAID”.¹⁶

Por su parte, Wayne S. Smith, embajador estadounidense en Cuba entre 1979 y 1982 y director del Programa “Cuba” del Centro de Política Internacional de Washington, apunta que *“Gross, en otras palabras, estaba implicado en un programa cuyas intenciones son claramente hostiles a Cuba ya que el objetivo no es nada menos que un cambio de régimen”*.¹⁷

El carácter clandestino de las actividades de Gross también intrigó a las autoridades cubanas, las cuales evocaron la ayuda que recibió el empleado para introducir el material satelital. En efecto, todos los equipajes pasan por los rayos X de las aduanas cubanas y semejante mercancía habría sido detectada inmediatamente y se habría confiscado. Ello deja suponer que Gross se benefició de la ayuda de la Sección de Intereses Norteamericanos (SINA) de La Habana, representación diplomática estadounidense en Cuba,

la cual probablemente se encargó de introducir los diversos equipos mediante valijas diplomáticas.

Actividades ilegales según las autoridades cubanas

Por parte de las autoridades cubanas, la versión oficial no ha convencido y Gross es sospechoso de actividades de espionaje y de subversión interna.¹⁸ Ricardo Alarcón, presidente del Parlamento cubano, afirmó que el ciudadano estadounidense había violado la legislación del país. *“Él violó leyes cubanas, la soberanía nacional, cometió delitos que en Estados Unidos son muy, muy castigados”*.¹⁹

En efecto, el empleado de la USAID proporcionaba equipos tecnológicos altamente sofisticados. La distribución y el uso de teléfonos satelitales están reglamentados en Cuba y está prohibido importarlos sin autorización. Por otra parte, el Artículo 11 de la Ley 88 cubana estipula que *“El que, para la realización de los hechos previstos en esta Ley, directamente o mediante tercero, reciba, distribuya o participe en la distribución de medios financieros, materiales o de otra índole, procedentes del Gobierno de Estados Unidos de América, sus agencias, dependencias, representantes, funcionarios o de entidades privadas, incurre en sanción de privación de libertad de tres a ocho años”*.²⁰

Este rigor no es específico de la legislación cubana. En efecto, la ley estadounidense prevé sanciones similares para este tipo de delitos. La Ley de Registro de Agentes Extranjeros (*Foreign Agents Registration Act*) sanciona a todo agente no registrado por las autoridades que *“en Estados Unidos solicita, recolecta, proporciona o gasta contribuciones, préstamos, dinero, u otro objeto de valor en su propio interés”*, con una pena de cinco años de prisión y una multa de 10.000 dólares.²¹

La legislación francesa también sanciona este tipo de actuación. Según el Artículo 411-8 del Código Penal, *“el hecho de ejercer, por cuenta de una potencia extranjera, de una empresa u organización extranjera o bajo control extranjero o de sus agentes, una actividad con el objetivo de conseguir o proporcionar dispositivos, informaciones, procedimientos, objetos, documentos, datos informatizados o ficheros cuya explotación, divulgación o reunión tengan la naturaleza de atentar contra los intereses fundamentales de la nación se castiga con diez años de cárcel y 150.000 euros de multa”*.²²

El 4 de febrero de 2011, el fiscal de la República de Cuba acusó formalmente a Alan Gross de *“actos contra la integridad y la independencia de la nación”*, y pidió una pena de veinte años de cárcel. El 12 de marzo de 2011, Gross recibió finalmente la sentencia de quince años de prisión tras su juicio.²³ El abogado defensor, Peter J. Kahn, lamentó que su cliente estuviera *“atrapado en el medio de una larga disputa política entre Cuba y Estados Unidos”*.²⁴

El *New York Times* recuerda que Gross *“fue arrestado en diciembre pasado durante un viaje a Cuba en el marco de un programa semiclandestino de la USAID, servicio de ayuda extranjera del Departamento de Estado destinado a socavar al gobierno de Cuba”*. El diario neoyorkino subraya también que *“las autoridades estadounidenses han reconocido que el señor Gross entró en Cuba sin visa en regla, y han declarado que distribuía teléfonos satelitales a disidentes religiosos”*.²⁵

Desde 1992 y la adopción de la ley Torricelli, Estados Unidos admite abiertamente que su objetivo con respecto a Cuba es un *“cambio de régimen”* y uno de los pilares de esta

política consiste en organizar, financiar y equipar a una oposición interna.²⁶ La USAID, encargada de la administración de este plan, admite que financia a la oposición cubana en el marco de este programa. Según la Agencia, para el año fiscal 2009, la suma de la ayuda destinada a los disidentes cubanos se elevó a 15,62 millones de dólares. En total, desde 1996, se han dedicado 140 millones de dólares al programa destinado a derrocar al gobierno cubano. *“La gran mayoría de esta suma se destina a individuos que se encuentran en Cuba. Nuestro objetivo es maximizar la suma del apoyo del cual se benefician los cubanos en la isla”.*²⁷

La organización gubernamental enfatiza también el siguiente punto: “Hemos formado a centenares de periodistas en un periodo de diez años cuya labor ha aparecido en grandes medios de comunicación internacionales”. Formados y estipendiados por Estados Unidos, responden ante todo a los intereses de Washington, cuyo objetivo es un “cambio de régimen” en la isla.²⁸

Desde un punto de vista jurídico, esta realidad ubica de hecho a los disidentes que aceptan los emolumentos ofrecidos por la USAID en una situación de agentes al servicio de una potencia extranjera, lo que constituye una grave violación del código penal en Cuba. La Agencia es consciente de esta realidad y se limita a recordar que *“nadie está obligado a aceptar o formar parte de los programas del gobierno de Estados Unidos”.*²⁹

Judy Gross, esposa de Alan Gross, fue autorizada a visitarlo en prisión por primera vez en julio de 2010.³⁰ Aprovechó la ocasión para transmitir un correo al presidente cubano Raúl Castro. Expresó su arrepentimiento y pidió disculpas por los actos de su marido. *“Reconozco hoy que el gobierno cubano no aprecia el tipo de trabajo que Alan hacía en Cuba. Su intención nunca ha sido dañar a su gobierno”.*³¹

Judy Gross también expresó su amargura hacia el presidente Obama, el cual no se ha pronunciado sobre el tema. Su marido, militante demócrata, *“había hecho campaña por la elección de Obama durante cinco semanas”.* El presidente tampoco respondió al correo de Evelyn Gross, madre del detenido. Judy Gross acusa al Departamento de Estado de no haber explicado a su esposo que sus actividades eran ilegales en Cuba. *“Si Alan hubiera sabido que algo le pasaría en Cuba, no habría hecho eso. Pienso que no lo han informado claramente de los riesgos”.*³²

¿Salida de crisis?

El caso Gross no augura nada bueno para la mejora de las relaciones entre ambas naciones. Por parte de Washington, como han indicado las autoridades por medio de Arturo Valenzuela, ningún cambio sustancial puede ocurrir mientras no se halle una solución a este asunto. Constituye un freno notable a los esbozos de acercamiento entre La Habana y Washington.³³

El asunto Gross-USAID parece vinculado a la suerte de los cinco agentes cubanos condenados a severas penas de prisión en Estados Unidos y encarcelados desde 1998. Fueron acusados de conspiración para cometer actos de espionaje por infiltrarse en grupúsculos violentos del exilio anticastrista de Florida. *Associated Press* recuerda que *“su misión era recolectar información sobre los grupos anticastristas violentos tras una campaña de bombazos contra centros turísticos de La Habana ocurridos un año antes”.*³⁴ La Corte de Apelación de Atlanta admitió por su parte que no se trataba de un caso de espionaje ni de un atentado contra la seguridad nacional. El caso ha sido condenado por la

mayoría de las organizaciones de abogados y juristas de Estados Unidos, así como por las Naciones Unidas, Amnistía Internacional y al menos diez Premios Nobel. Por parte de La Habana la posición también está clara: no puede ocurrir ningún acercamiento con Washington mientras estas cinco personas se encuentren en prisión.³⁵

La solución más viable consistiría en efectuar un intercambio de prisioneros. De momento, frente a la presión de miembros del Congreso de origen cubano, como el senador Robert Menéndez y los representantes Ileana Ros-Lehtinen, Lincoln Díaz-Balart, Mario Díaz-Balart y Albio Sires, el Departamento de Estado ha rechazado tal eventualidad, la cual convendría a las autoridades cubanas. Pero la posición estadounidense podría evolucionar tras la severa condena que recibió Alan Gross.³⁶

El intercambio de prisioneros, preconizado por el antiguo gobernador del Estado de Nuevo México Bill Richardson, partidario de un acercamiento, según el cual *“cada uno tiene que dar pasos”*, permitiría saldar en parte los rencores del pasado, atenuar la mentalidad de Guerra Fría que reina en los asuntos bilaterales y abrir una vía a un verdadero restablecimiento de las relaciones entre ambas naciones.³⁷

Revisado por Caty. R.

Texto en francés : <http://www.mondialisation.ca/index.php?context=va&aid=24148>

Notas

1 Phillip J. Crowley, «Statement on Anniversary of Alan Gross' Incarceration in Cuba», U.S. Department of State, 3 de diciembre de 2010.

2 Jeff Franks, «Scenarios - U.S. Contractor Jailed in Cuba Still in Limbo», Reuters, 24 de octubre de 2010.

3 Phillip J. Crowley, «Statement on Anniversary of Alan Gross' Incarceration in Cuba», op. cit.; Saul Landau, «The Alan Gross Case», Counterpunch, 30 de julio de 2010. <http://www.counterpunch.org/landau07302010.html> (sitio consultado el 18 de febrero de 2011).

4 Ibid.

5 Phillip J. Crowley, «Statement on Anniversary of Alan Gross' Incarceration in Cuba», op. cit.

6 Paul Haven, «US, Cuban Diplos Met About Jailed US Man», The Associated Press, 18 octubre 2010.

7 Anthony Boadle, «Exclusive: American Held in Cuba Expresses Regret to Raul Castro», Reuters, 24 de octubre de 2010.

8 Juan O. Tamayo, «Pedirán 20 años de cárcel para Gross», El Nuevo Herald, 5 de febrero de 2011.

9 Andrea Rodríguez, «Judíos niegan haber colaborado con Alan Gross», The Associated

Press, 2 de diciembre de 2010.

10 Jewish Telegraphic Agency, «Cuba to Seek 20-Year Prison Term for Alan Gross», 6 de febrero de 2011.

11 Andrea Rodriguez, «EEUU pide iglesias de Cuba interesarse por contratista preso», The Associated Press, 2 de diciembre de 2010.

12 Jewish Telegraphic Agency, «Clinton Makes Plea for Cuban Detainee Alan Gross», 14 de julio de 2010.

13 Jeffrey Goldberg, «Castro: 'No One Has Been Slandered More Than the Jews'», The Atlantic, 7 de diciembre de 2010. <http://www.theatlantic.com/international/archive/2010/09/castro-no-one-has-been-slandered-more-than-the-jews/62566/> (sitio consultado el 18 de febrero de 2011).

14 The Associated Press, «Raul Castro Celebrates Hanukkah With Cuban Jews»; Juan O. Tamayo, «Raúl Castro asiste a fiesta de Janucá en sinagoga de La Habana», El Nuevo Herald, 6 de diciembre de 2010.

15 Comunidad Hebrea de Cuba, «Quienes ayudan». <http://www.chcuba.org/espanol/ayuda/quienes.htm> (sitio consultado el 18 de febrero de 2011).

16 Arturo López-Levy, «Freeing Alan Gross: First Do No Harm», agosto de 2010. http://www.thewashingtonnote.com/archives/2010/08/freeing_alan_gr/ (sitio consultado el 18 de febrero de 2011).

17 Wayne S. Smith, « The Gross Case and the Inanity of U.S. Policy », Center for International Policy, Marzo de 2011. http://ciponline.org/pressroom/articles/030411_Smith_Intelligence_Brief_Gross.htm (sitio consultado el 13 de marzo de 2011).

18 Paul Haven, «US Officials Ask Cuba to Release Jailed American», The Associated Press, 19 de febrero de 2010.

19 Andrea Rodriguez, «Contratista de EEUU violó soberanía de Cuba, dice alto dirigente», The Associated Press, 11 de diciembre de 2010.

20 Ley de protección de la independencia nacional y la economía de Cuba (LEY N.º. 88), Artículo 11.

21 U.S. Code, Title 22, Chapter 11, Subchapter II, § 611, iii «Definitions»; § 618, a, 1 «Violations; false statements and willful omissions».

22 Code Pénal, Partie législative, Livre IV, Titre Ier, Chapitre I, Section 3, Article 411-8.

23 William Booth, «Cuba Seeks 20 Years for Md. Man», The Washington Post, 5 de febrero de 2011. Paul Haven, « Cuban court convicts American Alan Gross of crimes against state; 15 year sentence », The Associated Press, 12 de marzo de 2011.

24 Paul Haven, «Cuba Seeks 20-Year Jail term for Detained American», The Associated

Press, 4 de febrero de 2011.

25 Ginger Thompson, «Wife of American Held in Cuba Pleads for His Release and Apologizes to Castro», The New York Times, 24 de octubre de 2010.

26 Cuban Democracy Act, Título XVII, Artículo 1705, 1992.

27 Along the Malecon, «Exclusive: Q & A with USAID», 25 de octubre de 2010. <http://alongthemalecon.blogspot.com/2010/10/exclusive-q-with-usaid.html> (sitio consultado el 26 de octubre de 2010); Tracey Eaton, «U.S. government aid to Cuba is in the spotlight as contractor Alan Gross marks one year in a Cuban prison», El Nuevo Herald, 3 de diciembre de 2010.

28 Ibid.

29 Ibid.

30 Jessica Gresko, «US Man Jailed in Cuba Can Call Home More Often», The Associated Press, 26 de octubre de 2010.

31 Anthony Boadle, «Exclusive: American Held in Cuba Expresses Regret to Raul Castro», op. cit.; Jeff Frank, «Factbox: Jailed U.S. Contractor, Sour U.S.-Cuba Relations», Reuters, 24 de octubre de 2010.

32 Anthony Boadle, «Exclusive: American Held in Cuba Expresses Regret to Raul Castro», op. cit.

33 EFE, «EEUU no negocia liberación de Alan Gross», 8 de febrero de 2011.

34 Andrea Rodriguez, «Contratista de EEUU violó soberanía de Cuba, dice alto dirigente», op. cit.

35 Supreme Court of the United States, «Brief of Amici Curiae of José Ramos-Horta, Wole Soyinka, Adolfo Pérez Esquivel, Nadine Gordimer, Rigoberta Menchú, José Saramago, Zhores Alferov, Dario Fo, Gunter Grass, and Máeread Corrigan Maguire in support of the petition for writ of certiorari», N° 08-987, <http://www.freethefive.org/legalFront/amicusnobel.pdf> (sitio consultado el 12 de marzo de 2009). Véase también <http://www.freethefive.org/resourceslegal.htm> (sitio consultado el 12 de marzo de 2009)

36 Agence France-Presse, «Advierten sobre eventual canje de presos con EEUU», 2 de septiembre de 2010.

37 EFE, «Aseguran que liberar a Gross es beneficioso», 16 de febrero de 2011.

Salim Lamrani : Doctor en Estudios Ibéricos y Latinoamericanos de la Universidad Paris Sorbonne-Paris IV, Salim Lamrani es profesor encargado de cursos en la Universidad Paris-Sorbonne-Paris IV y en la Universidad Paris-Est Marne-la-Vallée y periodista francés, especialista de las relaciones entre Cuba y Estados Unidos. Acaba de publicar Cuba: Ce que les médias ne vous diront jamais. Salim.Lamrani@univ-mlv.fr

La fuente original de este artículo es Globalización
Derechos de autor © [Salim Lamrani](#) y [Matt H.](#), Globalización, 2011

[Comentario sobre artículos de Globalización en nuestra página de Facebook](#)
[Conviértase en miembro de Globalización](#)

Artículos de: [Salim Lamrani](#) y
[Matt H.](#)

Sobre el Autor

Docteur ès Etudes Ibériques et Latino-américaines de l'Université Paris IV-Sorbonne, Salim Lamrani est Maître de conférences à l'Université de La Réunion, et journaliste, spécialiste des relations entre Cuba et les Etats-Unis. Son nouvel ouvrage s'intitule Fidel Castro, héros des déshérités, Paris, Editions Estrella, 2016. Préface d'Ignacio Ramonet. Contact : lamranisalim@yahoo.fr ; Salim.Lamrani@univ-reunion.fr Page Facebook : <https://www.facebook.com/SalimLamraniOfficiel>

Disclaimer: The contents of this article are of sole responsibility of the author(s). The Centre for Research on Globalization will not be responsible for any inaccurate or incorrect statement in this article. The Center of Research on Globalization grants permission to cross-post original Global Research articles on community internet sites as long as the text & title are not modified. The source and the author's copyright must be displayed. For publication of Global Research articles in print or other forms including commercial internet sites, contact: publications@globalresearch.ca

www.globalresearch.ca contains copyrighted material the use of which has not always been specifically authorized by the copyright owner. We are making such material available to our readers under the provisions of "fair use" in an effort to advance a better understanding of political, economic and social issues. The material on this site is distributed without profit to those who have expressed a prior interest in receiving it for research and educational purposes. If you wish to use copyrighted material for purposes other than "fair use" you must request permission from the copyright owner.

For media inquiries: publications@globalresearch.ca